



2025/233

20.2.2025

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 247/2024
de 25 de octubre de 2024
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2025/233]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2024/1127 de la Comisión, de 8 de febrero de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los principios rectores y los criterios para definir los procedimientos de verificación de los valores de las emisiones de CO₂ y del consumo de combustible de los vehículos pesados en circulación (verificación en circulación) ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La adaptación c) del Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo fue incorporada al anexo XX del Acuerdo EEE mediante la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 398/2021, de 10 de diciembre de 2021 ⁽²⁾. La adaptación se actualiza para garantizar un lenguaje coherente y la seguridad jurídica en el Acuerdo EEE en lo que respecta a la asignación de los importes de las primas por exceso de emisiones para los Estados de la AELC.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En la adaptación c) del punto 21azka [Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo] se suprimen los términos «fabricantes establecidos en».
2. Después del punto 21azkab [Decisión de Ejecución (UE) 2022/2336 de la Comisión], se inserta el punto siguiente:
«21azkac. **32024 R 1127**: Reglamento Delegado (UE) 2024/1127 de la Comisión, de 8 de febrero de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los principios rectores y los criterios para definir los procedimientos de verificación de los valores de las emisiones de CO₂ y del consumo de combustible de los vehículos pesados en circulación (verificación en circulación) (DO L, 2024/1127, 16.4.2024).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2024/1127 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de octubre de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L, 2024/1127, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2024/1127/oj.

⁽²⁾ DO L, 2024/681, 14.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/681/oj>.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de octubre de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Anders H. EIDE
